



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00737541- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

la nota presentada por el Prof. Sebastián Peña por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de Diciembre del año en curso al 31 de Enero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

que solicita dicha licencia por haber sido prorrogada su designación como Secretario Académico de la Facultad de Artes;

que a orden 12 se adjunta Resolución de designación en el cargo mencionado;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Peña, legajo 33061, se desempeña en esta Facultad como Prof. Adjunto semiexclusivo por concurso en la cátedra "Medios de comunicación - Esc. De Bibliotecología" desde el 02-03-2020 al 30-06-2023, habiendo tenido licencia por cargo de mayor jerarquía entre el 02-03-2020 al 30-11-2021;

que la Secretaría Académica y el Área de Profesorado y Concursos han tomado conocimiento de la presente solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

-Ad Referendum del H. Consejo Directivo-

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** CONDECER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. SEBASTIÁN PEÑA, Legajo 33061, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Medio de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología,

desde el 01 de Diciembre de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.